Alcaldía de Aguazul

Anexo 4. ESTUDIO DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: REALIZAR ACCIONES TENDIENTES PARA EL EMPODERAMIENTO A LAS FAMILIAS EN LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, CENTRADOS EN EL PROYECTO DE VIDA DEL HOGAR, EL AUTO RECONOCIMIENTO DE LAS FORTALEZAS Y POTENCIALIDADES DE SUS INTEGRANTES Y EL AFIANZAMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES; ASI COMO BRINDAR UN ESPACIO DE DIALOGO Y EMPODERAMIENTO DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+ DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y GESTIÓN SOCIAL

1. ASPECTOS GENERALES CONFORME A GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR, VERSIÓN VIGENTE, EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la subsección 6 de la sección 1 del capítulo 1 del título I de la parte 2 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 es deber de la Entidad Estatal durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. En este contexto, para los efectos de la guía, un sector es el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado relativo al objeto del proceso de contratación, De esta manera, el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Con base en este sustento legal y siguiendo la metodología definida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento GEES versión 2 del 24 de junio de 2022, denominado Guía de Elaboración de Estudios de Sector, se recopilan los estudios de planificación que sustentan al Municipio para adelantar el proceso de contratación respectivo. Se desarrolla conforme a la guía publicada en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

En consecuencia, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES, establece la estructura del Estudio del Sector a seguir:

1. Aspectos generales del mercado
2. Comportamiento del Gasto Histórico
3. Estudio de la Oferta
4. Estudio del mercado

1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS. SECTOR SERVICIOS

En términos generales, la actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o-sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

1.1.1. Productos incluidos en el sector

La actividad de servicios sociales, comunales *y* personales la componen cinco ramas:

- Administración pública *y* defensa; seguridad social de afiliación obligatoria *y* educación de no mercado. La educación de no mercado comprende las transferencias asignadas a la educación pública por municipio.
- Educación de mercado, que se construye a partir del número de alumnos matriculados en los municipios (preescolar, básica, media *y* superior) multiplicado por el valor estimado de la matrícula.
- Servicios sociales y de salud, atendiendo todos los movimientos económicos *y* de mercado referente al mejoramiento de la calidad humana *y* el número de afiliados al régimen contributivo y subsidiado.
- Actividades de asociaciones n.c.p, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado.
- Hogares privados con servicio doméstico.

1.1.2. Agentes que componen el sector

Los colombianos que trabajan en el sector de servicios sociales participan en él desde instituciones del Estado como la administrativa y de defensa, los educadores y estudiantes de colegios públicos, los funcionarios públicos del servicio salud y los prestadores de servicio, hasta las personas empleadas en el servicio doméstico.

A diferencia de sectores como el industrial, en el cual se puede hacer una clara diferenciación entre los agentes que participan, que pueden ir desde los productores de materias primas, pasando por los industriales, agentes comerciantes y por último consumidores, en el sector de servicios sociales confluye e interactúa un quinto de la población laboral.

Solamente tomando como referencia la rama de los hogares como empleadores de personal doméstico, requiere actividades tales como sirvientes, cocineros, camareros, ayudantes de cocina, mayordomos, lavanderas, jardineros, porteros, mozos de cuadra, chóferes, conserjes, institutrices, niñeras, tutores, secretarios, etc. Esta clase permite al personal doméstico empleado declarar la actividad de su empleador en los censos o estudios, aunque el empleador sea un particular.

De acuerdo al objeto contractual, se requiere la adquisición de servicios, por esta razón, se enmarca en el sector terciario o sector servicios. Este sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos, este tercer sector se considera no productivo, pues no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Específicamente en el sector social (familia y población diversa) confluyen los siguientes agentes:

- Entidades públicas y privadas: Incluyen instituciones como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (ICBF), ministerios, gobernaciones, alcaldías, organizaciones de la sociedad civil, y entidades solidarias y comunitarias.
- Mesas de infancia, adolescencia y familia: Estos espacios de participación y coordinación a nivel nacional, departamental, municipal y distrital, permiten la articulación de los diferentes agentes para la planificación y ejecución de las políticas públicas de infancia, adolescencia y familia.
- Mesas de participación: Promueven la participación de niñas, niños y adolescentes en la definición de las políticas públicas que les afectan.

- Agentes educativos: Personas que, como madres o padres comunitarios, desarrollan actividades de atención integral a la primera infancia.
- Comisarías de Familia: Estas comisarías son parte del SNBF y se encargan de la atención a familias en conflicto y de la investigación de casos de violencia intrafamiliar.
- Defensoría del Pueblo: La Defensoría protege los derechos fundamentales de las personas, incluyendo los de las familias, y actúa en casos de vulneración de derechos.
- Ministerio del Interior: Entidad del orden nacional encargada de prestar asesoría a las gobernaciones y alcaldías municipales para la debida atención de la población LGBTI y de promover acciones con enfoque diferencial, junto con las demás entidades del Estado, orientadas a atender la población LGTBI y la formulación de acciones conjuntas.
- Ministerio de Salud y Protección Social: Entidad del orden nacional da lineamientos para que los actores del Sistema de Seguridad Social en Salud (SGSSS), trabajen de manera articulada para que el sexo, género, identidad de género y orientación sexual no se conviertan en obstáculos para la atención, por el contrario, se brinden las garantías de acceso a los servicios de salud sin ninguna discriminación.
- Ministerio de Educación: Entidad del orden nacional encargada de crear un sistema para fomentar y proteger los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes en las escuelas; por otra parte, constituyó una herramienta para mitigar, atender de manera clara e integral la violencia y el acoso escolar en las escuelas. La ley no sólo perseguía este objetivo desde el interior de las instituciones educativas, sino desde políticas adoptadas por Comités Departamentales o Municipales a nivel territorial y por el Comité Nacional de Convivencia Escolar, a nivel nacional.
- Ministerio de la Igualdad: A través del Viceministerio de las diversidades cuenta con la Dirección para la Garantía de los derechos de la población LGBTIQ+.
- Ministerio del trabajo: Entidad de la orden nacional encargada de adoptar el protocolo para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género, y discriminación por razón de raza, etnia, sexo u orientación sexual, identidad de género o cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral y contractual.
- Consejería Presidencial para los derechos humanos: A través del Grupo de Impulso Judicial se establecen las acciones para la garantía de los derechos de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas (OSIGD).
- Policía Nacional: Asistir inicialmente a la víctima o testigo solicitante y su núcleo familiar, en materia de seguridad a través de medidas de prevención (autoprotección) y/o medidas de protección (rondas policiales, plan padrino) atendiendo al enfoque diferencial
- y de género.
- Fiscalía General de la Nación: Recepciona las denuncias y realiza la investigación de los hechos de la amenaza o cualquier otro tipo penal que agreda a la población LGBTIQ+.
- Entes Territoriales (Alcaldías): De acuerdo a sus competencias deben establecer acciones para la garantía de los derechos de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas (OSIGD), como brindar información sobre los servicios institucionales en materia de protección y diseñar y poner en ejecución los planes, programas, o proyectos dirigidos a proteger a las personas, grupo o comunidades que se encuentre en riesgo extraordinario o externo.

1.1.3. Gremios y Asociaciones que participan en el sector

Los gremios y asociaciones más relevantes dentro del sector (población diversa) se relacionan en la tabla a continuación:

Asociación de Gestores Unidos por Colombia	agrucol.co
Asociación Mutual de Colombia	asmucol.org
Superintendencia del Subsidio Familiar	https://ssf.gov.co/
Unión de Asociaciones familiares UNAF	https://unaf.org/

Prosperidad Social	https://rentaciudadana.prosperidadsocial.gov.co/
Colombia Diversa	https://colombiadiversa.org/quienes-somos/
Fundación Grupo de Acción y Apoyo a personas Trans.	https://fundaciongaat.org/nosotres/
Santamaría Fundación	https://www.sfcolombia.org/aquientrenos
Familiares y Amigos Unidos por la Diversidad Sexual y de Género (FAUDS)	https://www.fauds.org/
Fundación Sergio Urrego.	https://www.sergiourrego.org/
Cámara de Comerciantes LGBT de Colombia	https://cclgbt.co/nosotros/

Tabla 1. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés. **FUENTE: https://every.lgbt/4-asociaciones-y-ong-para-comunidad-trans-en-colombia/**

1.1.4. Cifras totales en ventas

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025[p] / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,5	15,6	-0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	18,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	8,2	0,3	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	6,6	5,3	0,7	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	6,5	-2,0	0,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,7	15,9	0,0	2,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	-1,0	3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	6,1	-0,4	-0,2
LN	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,9	-1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	4,8	0,6	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,1	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0	10,2	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	7,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	4,5	0,0	2,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	7,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,6	2,2	0,1	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	6,7	0,8	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9	11,9	-0,3	1,3

Fuente: DANE, EMS.

Tabla 2. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios. FUENTE DANE

Evolución por subsector de servicios

Variación anual: enero - marzo 2025p / enero – marzo 2024

En lo corrido de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - marzo 2025[p] / enero - marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,4	2,3	8,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,0	-3,2	6,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	-1,1	9,6
J	División 58	Actividades de edición	4,4	-5,6	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-3,4	12,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,6	-6,9	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	4,6	-7,0	5,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,1	-1,6	8,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,1	1,5	6,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	-6,7	9,0
M	Clase 7310	Publicidad	5,3	-2,7	11,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,4	-3,4	9,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,4	-5,4	9,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,0	2,8	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,3	-1,7	6,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,2	-2,3	4,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,4	-0,0	6,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,1	-1,4	10,6

Fuente: DANE, EMS.

Tabla 3. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios según subsector servicios. FUENTE DAN.

En el año móvil hasta marzo de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los

subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta marzo de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2024 - marzo 2025ᵖ / abril 2023 - marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,7	1,0	10,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	-5,0	8,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,1	-0,3	10,4
J	División 58	Actividades de edición	-2,2	-6,5	8,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,7	0,2	13,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,2	-5,3	6,9
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	-5,6	6,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	-0,8	8,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,2	2,3	5,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,5	-6,2	9,8
M	Clase 7310	Publicidad	3,6	-1,9	14,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,6	-5,5	12,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	-7,4	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,6	2,2	9,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,0	-2,5	8,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	-0,7	5,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,4	-1,0	8,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,1	-1,5	10,0

Fuente: DANE, EMS.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios. FUENTE DANE

Evolución por subsector de servicios marzo 2025p / marzo 2024.

Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias: En marzo de 2025, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron un crecimiento de 18,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 6,5% y los salarios registraron un aumento de 7,3%, en comparación con marzo de 2024.
En comparación con el mismo mes de 2024, en marzo de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,7%, que se explica por el incremento de 16,5% en los ingresos por servicios, de 74,5% en otros ingresos operacionales y de 21,8% en la venta de mercancías.

En marzo de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 6,5%, en comparación con marzo de 2024, que se explica por una disminución de 6,6% en el personal permanente, de 11,8% en el personal contratado a través de agencias y de 1,6% en el personal temporal directo.
Mientras que los salarios en marzo de 2025 presentaron un aumento de 7,3%, en comparación con marzo de 2024, que se explica por el incremento de 8,8% en los salarios del personal permanente y de 2,3% en los salarios del personal temporal directo.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
Total nacional
Marzo 2025P

Índice (ene 2022-mar 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**18,7**	
	Ingresos por servicios prestados	16,5	15,9
	Ingresos por venta de mercancías	21,8	0,0
	Otros ingresos operacionales	74,5	2,8
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-6,5**	
	Permanente	-6,6	-4,3
	Temporal directo	-1,6	-0,3
	Agencias	-11,8	-2,0
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,3**	
	Salarios personal permanente	8,8	6,1
	Salarios temporal directo	2,3	1,3

Fuente: DANE, EMS.

Grafico 1: Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias. FUENTE DANE

Correo y servicios de mensajería: En marzo de 2025, los servicios de correo y servicios de mensajería registraron un crecimiento de 18,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,1% y los salarios registraron un aumento de 3,8%, en comparación con marzo de 2024

En comparación con el mismo mes de 2024, en marzo de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,0%, que se explica por el incremento de 18,6% en los ingresos por servicios. Por su parte, en otros ingresos operacionales presentó una disminución de 6,3% y en la venta de mercancías la reducción fue de 7,5%.
En marzo de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,1%, en comparación con marzo de 2024, que se explica por una disminución de 8,0% en el personal contratado a través de agencias y de 3,6% en el personal permanente. En contraste, el personal temporal directo registró un incremento de 1,9%.
Mientras que los salarios en marzo de 2025 presentaron un aumento de 3,8%, en comparación con marzo de 2024, que se explica por el incremento de 7,0% en los salarios del personal permanente y de 2,2% en los salarios del personal temporal directo.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Correo y servicios de mensajería
Total nacional
Marzo 2025[p]

Índice (ene 2022-mar 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**18,0**	
	Ingresos por servicios prestados	18,6	18,1
	Ingresos por venta de mercancías	-7,5	0,0
	Otros ingresos operacionales	-6,3	-0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,1**	
	Permanente	-3,6	-0,9
	Temporal directo	1,9	0,9
	Agencias	-8,0	-2,0
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**3,8**	
	Salarios personal permanente	7,0	3,1
	Salarios temporal directo	2,2	0,7

Fuente: DANE, EMS.

Grafico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Correo y servicios de mensajería. FUENTE DANE.

Almacenamiento y actividades complementarias al transporte: En marzo de 2025, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 15,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 2,6% y los salarios registraron un aumento de 9,2%, en comparación con marzo de 2024. En comparación con el mismo mes de 2024, en marzo de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 15,5%, que se explica por el incremento de 16,5% en los ingresos por servicios y de 0,4% en otros ingresos operacionales. En contraste, la venta de mercancías presentó una disminución de 14,4%. En marzo de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,6%, en comparación con marzo de 2024, que se explica por el incremento de 4,3% en el personal permanente y de 2,0% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró una disminución de 3,5%. Mientras que los salarios en marzo de 2025 presentaron un aumento de 9,2%, en comparación con marzo de 2024, que se explica por el incremento de 8,2% en los salarios del personal permanente y de 12,0% en los salarios del personal temporal directo.

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Total nacional
Marzo 2025ᵖ

Índice (ene 2022-mar 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**15,5**	
	Ingresos por servicios prestados	16,5	15,6
	Ingresos por venta de mercancías	-14,4	-0,1
	Otros ingresos operacionales	0,4	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**2,6**	
	Permanente	4,3	2,6
	Temporal directo	2,0	0,5
	Agencias	-3,5	-0,5
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**9,2**	
	Salarios personal permanente	8,2	5,2
	Salarios temporal directo	12,0	4,0

Fuente: DANE, EMS.

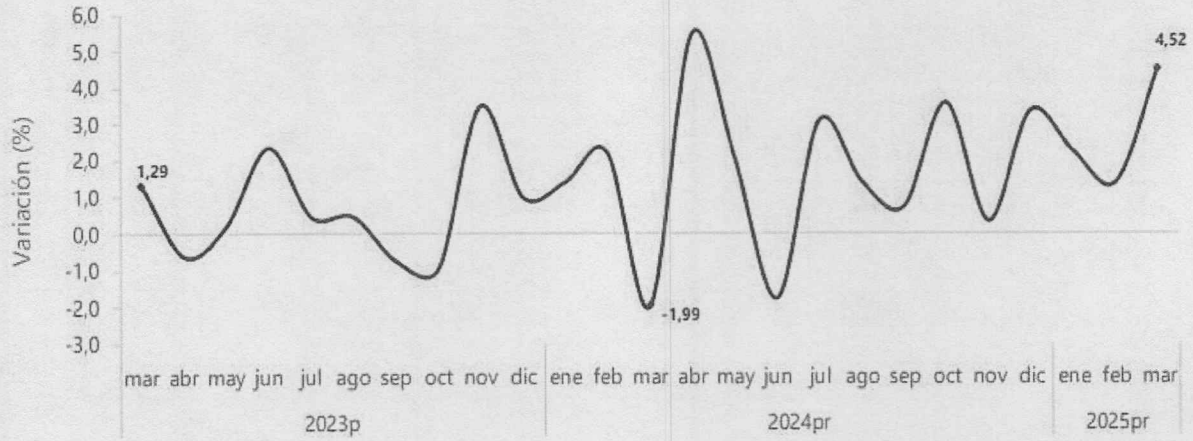
Grafico 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

1.1.5. Perspectiva de crecimiento y ventas

Para el mes de marzo de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 123,85, lo que representó un crecimiento de 2,86% respecto al mes de marzo de 2024pr (120,40).

Para el periodo enero-marzo de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,74% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024pr, de enero- marzo registró un crecimiento de 0,49%.
Para el mes de marzo de 2025pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 106,44, lo que representó un crecimiento de 8,69% respecto al mes de marzo de 2024pr (97,93). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de marzo de 2025pr, se ubicó en 105,25, lo que representó un crecimiento de 5,29% respecto al mes de marzo de 2024pr (99,96).
Para el mes de marzo de 2025pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 95,90, lo que representó un crecimiento de 3,79% respecto al mes de marzo de 2024pr (92,39). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de marzo de 2025pr, se ubicó en 95,61, lo que representó un crecimiento de 0,92% respecto al mes de marzo de 2024pr (94,73).

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023p - 2025pr (marzo)

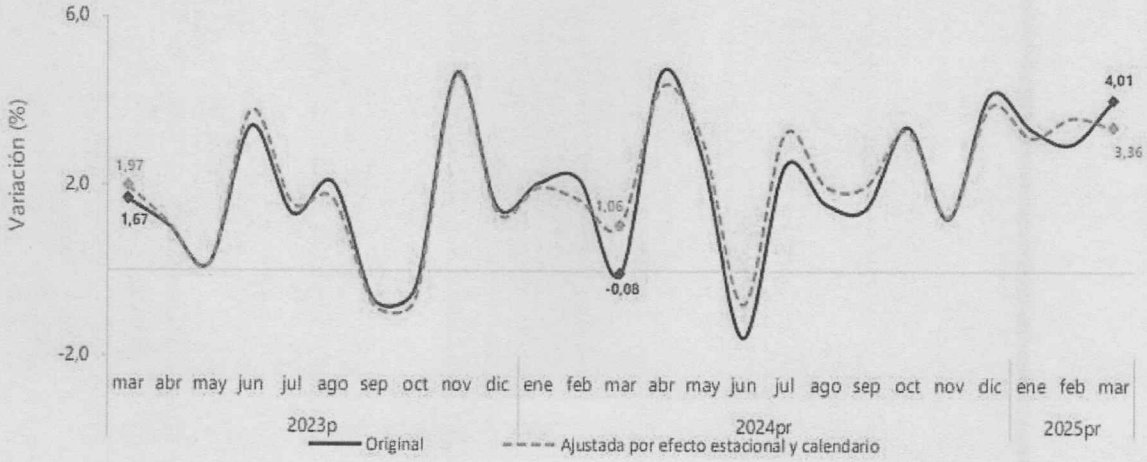


Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Gráfico 4. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2023p - 2025pr (marzo). FUENTE: DANE

Para el mes de marzo de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 136,56, lo que representó un crecimiento de 4,01% respecto al mes de marzo de 2024pr (131,30). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de marzo de 2025pr, se ubicó en 136,60, lo que representó un crecimiento de 3,36% respecto al mes de marzo de 2024pr (132,16)

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (marzo)



Fuente: DANE, ISE

Grafico 5. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario. Fuente DANE

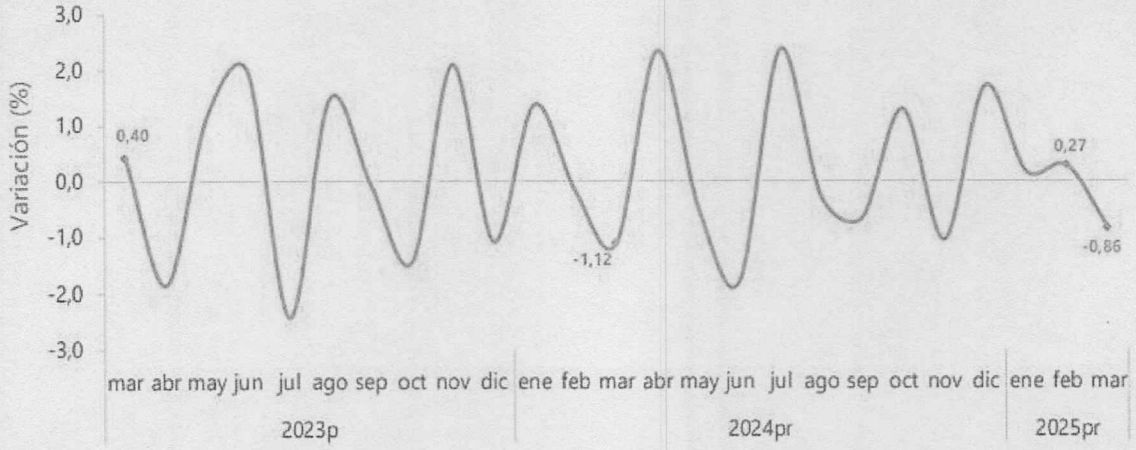
Comportamiento mensual

Para el mes de marzo de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 123,85, lo que representó un decrecimiento de 0,86%, respecto al mes de febrero de 2025pr (124,92).

Para el mes de marzo de 2025pr el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 105,25, lo que representó un decrecimiento de 1,41%, respecto al mes de febrero de 2025pr (106,75).

Para el mes de marzo de 2025pr el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 95,61, lo que representó un decrecimiento de 1,17%, respecto al mes de febrero de 2025pr (96,74).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (marzo)

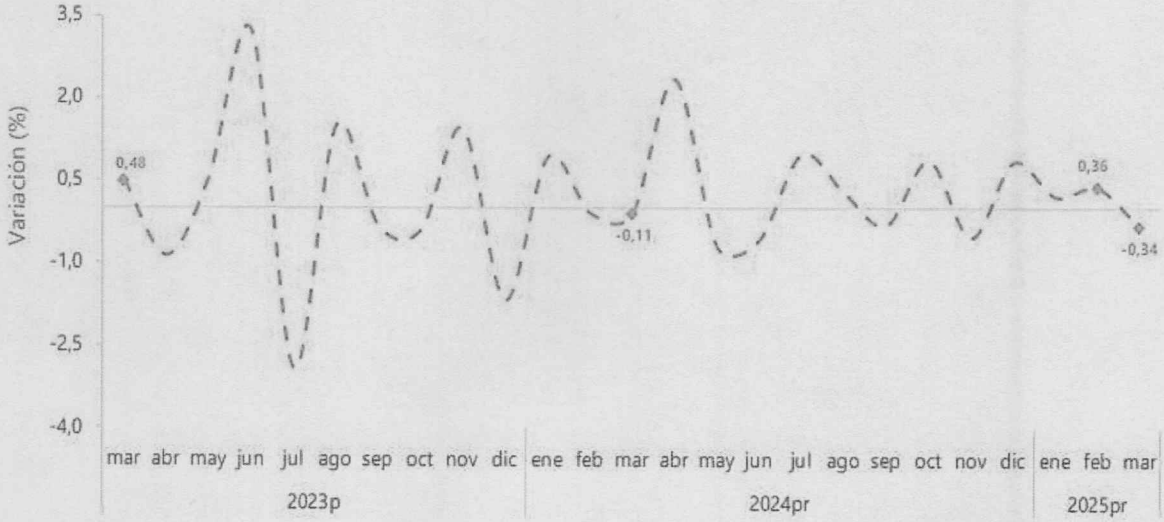


Fuente: DANE, ISE

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario. FUENTE: DANE.

Para el mes de marzo de 2025pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 136,60, lo que representó un decrecimiento de 0,34%, respecto al mes de febrero de 2025pr (137,07).

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (marzo)



Fuente: DANE, ISE

Gráfico 7. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias Serie ajustada por efecto estacional y calendario. FUENTE DANE.

1.1.6. Inflación, variación, SMMLV, tasa de cambio

1.1.6.1. Inflación

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Mayo 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2024 - 2025

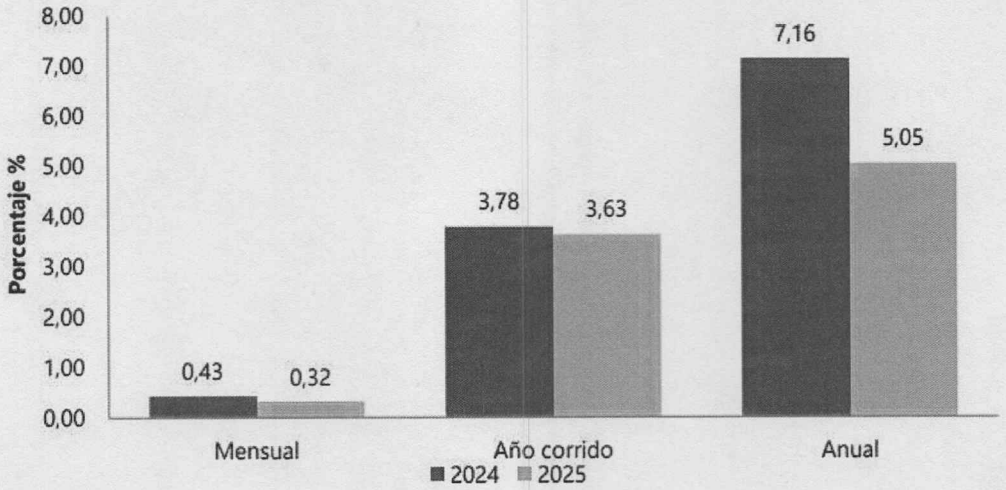


Gráfico 8. IPC variaciones año corrido. A mayo 2024-2025. Fuente: DANE.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,26 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,43**	**0,43**	**0,32**	**0,32**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Tabla 5. Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto mayo 2024 – 2025. FUENTE DANE.

En mayo de 2025 en comparación con abril de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,59%), arriendo efectivo (0,59%), tomate (12,28%), suministro de agua (1,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,25%), café y productos a base de café (5,47%), carne de res y derivados (0,70%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,58%), cebolla (5,66%) y servicios relacionados con la copropiedad (0,69%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,94%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,17%), papas (-3,68%), carne de aves (-0,79%) y frutas frescas (-0,81%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,59	0,07
Arriendo efectivo	0,59	0,05
Tomate	12,28	0,03
Suministro de agua	1,29	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,25	0,02
Café y productos a base de café	5,47	0,02
Carne de res y derivados	0,70	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,58	0,01
Cebolla	5,66	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,69	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Tabla 6. IPC Variación y contribución mensual, octubre 2023- 2024. FUENTE DANE

En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,63%): Educación (5,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,88%), Restaurantes y hoteles (4,36%) y, por último, Transporte (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,40%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,99%), Bienes y servicios diversos (2,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,50%), Prendas de vestir y calzado (1,37%), Recreación y cultura (0,87%) y, por último, Información y comunicación (-0,76%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,89	0,34	5,68	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,48	0,66	4,88	0,91
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,52	4,36	0,48
Transporte	12,93	4,10	0,55	4,17	0,56
TOTAL	**100,00**	**3,78**	**3,78**	**3,63**	**3,63**
Salud	1,71	3,60	0,06	3,40	0,06
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,49	1,38	3,38	1,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,62	0,06	2,99	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,43	0,13	2,61	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,50	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,39	0,04	1,37	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,11	-0,04	0,87	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,76	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

Tabla 7. IPC Variación y contribución año corrido. Fuente DANE

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 5,05% en comparación con mayo de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,41%), Educación (7,35%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,82%), Salud (5,34%) y, por último, Transporte (5,26%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,05%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,93%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,71%), Bienes y servicios diversos (3,52%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,79%), Prendas de vestir y calzado (2,03%), Recreación y cultura (1,79%) y, por último, Información y comunicación (-1,50%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,76	1,04	7,41	0,81
Educación	4,41	11,42	0,44	7,35	0,29
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,14	2,77	5,82	1,80
Salud	1,71	6,67	0,11	5,34	0,09
Transporte	12,93	9,07	1,20	5,26	0,71
TOTAL	**100,00**	**7,16**	**7,16**	**5,05**	**5,05**
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,59	0,14	4,93	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,40	0,86	4,71	0,89
Bienes y servicios diversos	5,36	5,40	0,29	3,52	0,18
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,26	0,14	2,79	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,34	0,11	2,03	0,06
Recreación y cultura	3,79	1,98	0,07	1,79	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	-1,50	-0,04

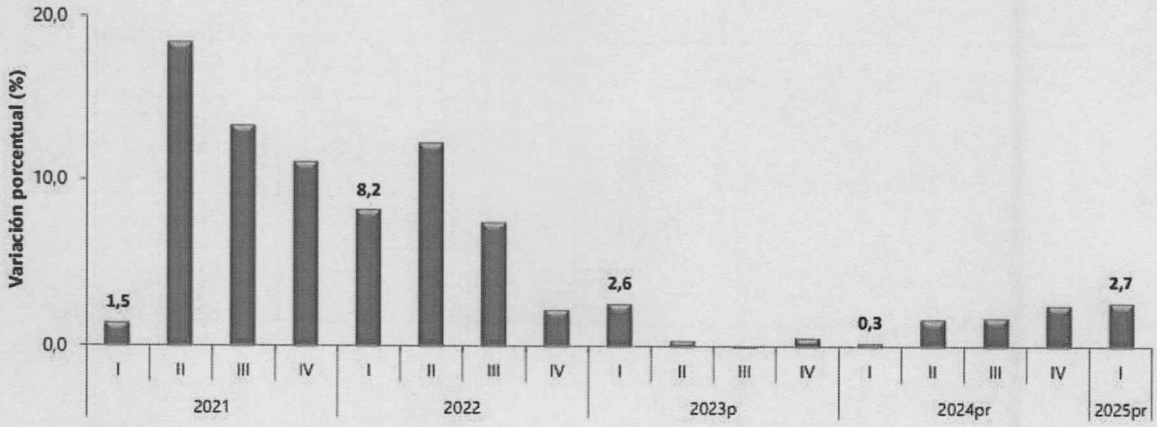
Fuente: DANE, IPC.

Tabla 8. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto mayo 2024 - 2025. Fuente DANE.

En octubre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (6,62%), arriendo efectivo (6,87%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,62%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,92%), frutas frescas (24,71%), combustibles para vehículos (6,42%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,57%), suministro de agua (6,47%) y chocolate y productos a base de chocolate (53,57%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-3,41%), tomate (-32,93%), huevos (-8,87%), paquetes turísticos completos (-10,66%) y aceites comestibles (-7,68%).

1.1.6.2. Producto interno bruto – PIB (DANE, primer trimestre 2025). PIB desde el enfoque de la producción

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

Gráfico 9. Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025 preliminar. Fuente: DANE.

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%. • Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 9. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen, 1 Primer trimestre 2025pr. Fuente DANE

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

Auxilio de transporte	$ 162.000	9.5%	$200.000

El indicador del salario mínimo diario para el año 2025 se calcula tomando la cifra del salario mínimo mensual y dividiéndola por los 30 días calendario del mes:

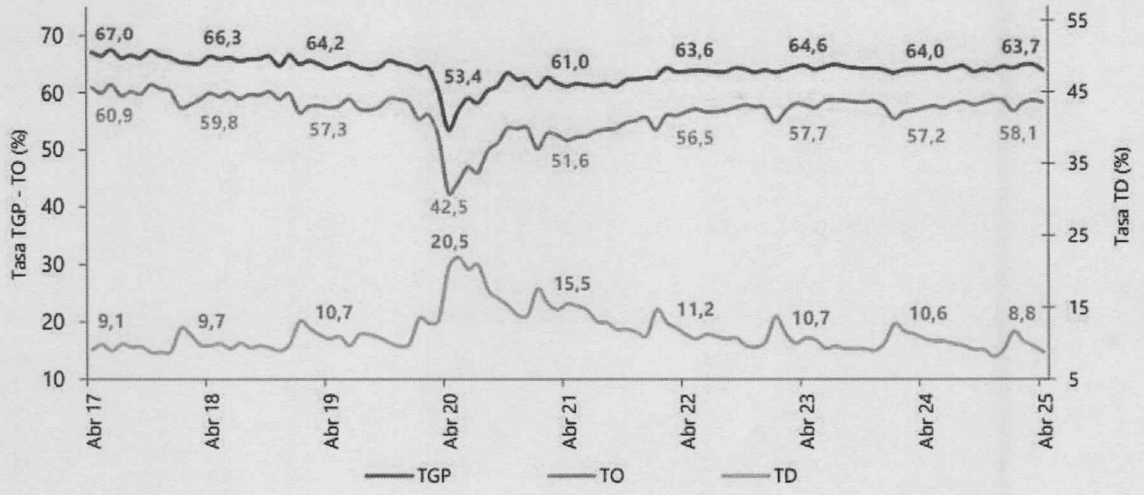
Salario mínimo 2025	Días	Salario mínimo diario
$1.423.500	30	$ 47.450

1.1.6.4. Mercado laboral

1.1.6.4.1. Tasa de desocupación

Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Gráfico 10. Tasa global de participación, ocupación y desocupación. Total, nacional. Abril (2017 – 2025). FUENTE DANE

1.1.6.4.2. Tasa de Ocupación

Población ocupada según rama de la actividad

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,8%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,1%.
- Formación bruta de capital crece 0,2%.
- Exportaciones decrecen 0,8%.
- Importaciones crecen 2,2%

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Gasto de consumo final[2]	3,8	1,1
Formación bruta de capital[3]	8,3	0,2
Exportaciones	2,4	-0,8
Importaciones	11,9	2,2
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 11. I Componentes del gasto. Tasas de crecimiento en volumen. Primer trimestre 2025pr· Fuente DANE.

1.1.6.3. SALARIO MINIMO 2024

Con el Decreto No. 1572 del 24 de diciembre de 2024 expedido por el Ministerio del Trabajo, por el cual se fija el salario mínimo mensual legal, en este se estableció el salario mínimo mensual legal y del auxilio de transporte, respectivamente, que regirán a partir del 1 de enero de 2025, de la siguiente manera:

Salario mínimo mensual y diario

Concepto	2024	Incremento	2025
Salario mínimo	$ 1.300.000		$1.423.500

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 17,1%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	17,1	4,9
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	7,4	3,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**15,5**	**4,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 10. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, Tasas de crecimiento en volumen. Primer trimestre 2025pr. Fuente DANE.

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):
• Gasto en consumo final crece 3,8%.
• Formación bruta de capital crece 8,3%.
• Exportaciones crecen 2,4%.
• Importaciones crecen 11,9%.

En el mes de abril de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.576 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.865**	**23.576**	**100**	**711**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.849	3.084	13,1	235	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.992	4.124	17,5	132	0,6
Industrias manufactureras	2.452	2.564	10,9	112	0,5
Transporte y almacenamiento	1.660	1.766	7,5	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.784	1.865	7,9	81	0,4
Información y comunicaciones	412	475	2,0	62	0,3
Actividades inmobiliarias	235	290	1,2	55	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.855	1.891	8,0	36	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.156	3.180	13,5	24	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.809	1.788	7,6	-21	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	608	585	2,5	-23	-0,1
Construcción	1.581	1.547	6,6	-34	-0,2
Actividades financieras y de seguros	471	417	1,8	-54	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Tabla 12. Población ocupada según rama de actividad, mes abril 2024-2025. Fuente DANE.

Población ocupada según posición ocupacional

En abril de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Abril (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.865**	**23.576**	**100**	**711**	
Trabajador por cuenta propia	9.299	9.826	41,7	528	2,3
Obrero, empleado particular	10.097	10.389	44,1	292	1,3
Jornalero o Peón	729	749	3,2	20	0,1
Patrón o empleador	598	576	2,4	-21	-0,1
Obrero, empleado del gobierno	1.004	975	4,1	-29	-0,1
Empleado doméstico	642	613	2,6	-30	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	486	440	1,9	-46	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Tabla 13. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional. Abril (2024 - 2025). Fuente DANE.

1.1.6.5. Tasa de cambio representativa del mercado – TRM

Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la Republica.



Gráfico 10. Comportamiento Tasa de Cambio Representativa del Mercado último año – Fuente https://www.dolar-colombia.com/grafica?num=365

Gráfica del precio del dólar



Gráfico 11. Comportamiento Tasa de Cambio Representativa del Mercado último mes – Fuente https://www.dolar-colombia.com/grafica?num=30

1.1.7. Cadena de producción y distribución

Teniendo en cuenta que el objeto a contratar no constituye en si la adquisición de productos sino la prestación de un servicio, se detalla la dinámica correspondiente a la prestación de servicios de fortalecimiento familiar.

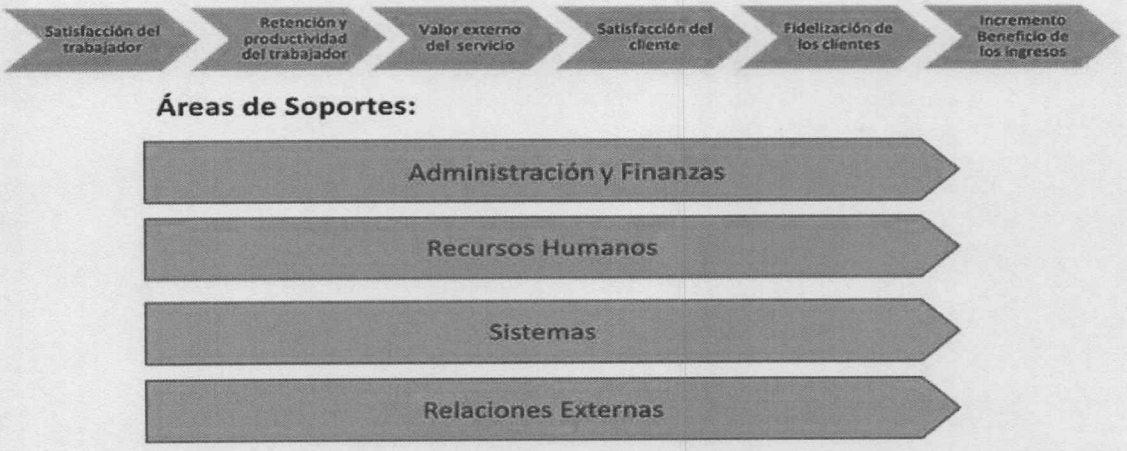


Gráfico 12. Cadena de Valor para la prestación de servicios de fortalecimiento familiar.

1.1.8. Dinámica de las importaciones y exportaciones

1.1.8.1. Comportamiento general de las importaciones

En enero de 2025, las importaciones alcanzaron US$ 5.379 millones CIF y crecieron 8,5% con respecto al mismo mes de 2024 y una caída de 4,8% con respecto a diciembre de 2024. La variación 12 meses se ubicó en 3,7%, manteniéndose en terreno positivo durante 3 meses.

El comportamiento positivo lo explicó, la dinámica de las importaciones de materias primas y productos intermedios, las cuales crecieron 12%. Las importaciones de bienes de consumo también aportaron al crecimiento, al incrementarse 15,5% y contribuir con 3,6 puntos porcentuales; las importaciones de bienes de capital y materiales de construcción registraron una variación de -2,4% con respecto al mismo mes del año anterior.

En el mes, los quince principales productos importados representaron el 35,6% del total. De estos productos se registró disminución en: teléfonos (-10,5%), medicamentos dosificados (-0,3%), sangre para usos terapéuticos (- 16,1%) e instrumentos para medicina (-3,3%). Las variaciones positivas más significativas, fueron en: petróleo refinado (16,8%), automóviles (27,9%), maíz (3,5%), máquinas para el procesamiento de datos (9,1%), gas de petróleo (18,9%), residuos de aceite de soja (21,9%), motocicletas (48,7%), neumáticos (25,3%), polímeros de etileno (18,3%), insecticidas (36,4%) y partes de vehículos (3,8%).

Por países de origen, los principales proveedores de las importaciones fueron: China, Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Japón. Estos siete orígenes representaron el 69,9% de las importaciones en el mes.

Las contribuciones positivas más significativas se observaron en las compras originarias de países como: Trinidad y Tobago (773%), Tailandia (69,5%), Corea (45,7%), Chile (39,6%), Reino Unido (37,3%), India (26,6%), Perú (21,3%), entre otros. Disminuyeron las compras externas originarias de: Japón (-1%), Vietnam (-1,2%), Canadá (-12,1%), Francia (-41,1%), Argentina (-37,3%), Suiza (-20,6%), Taiwán (-9,6%) y Bélgica (-21,4%), entre otros.

En enero de 2025, la balanza comercial de Colombia fue deficitaria en US$1.279 millones, superior en US$195 millones en comparación con enero del 2024.

En enero de 2025, las importaciones alcanzaron US$ 5.379 millones CIF y crecieron 8,5% con respecto al mismo mes de 2024 y una caída de 4,8% con respecto a diciembre de 2024. La variación 12 meses se ubicó en 3,7%, manteniéndose en terreno positivo durante 3 meses.

Importaciones de Colombia
Enero 2025

Gráfico 1. Importaciones mensuales en millones de dólares CIF

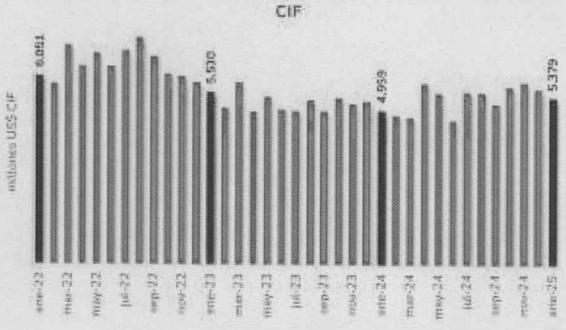


Gráfico 2. Variación anual y variación 12 meses

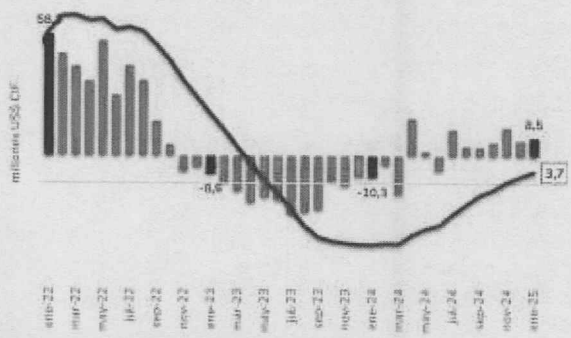


Grafico 13. Importaciones de Colombia enero 2025. Fuente DANE

Por países de origen, los principales proveedores de las importaciones fueron: China, Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Japón. Estos siete orígenes representaron el 69,9% de las importaciones en el mes.

Las contribuciones positivas correspondieron a las importaciones originarias de China, Trinidad y Tobago, Corea, India, Chile, Tailandia, Italia, España, Reino Unido y Perú, como las más destacadas. Las importaciones provenientes de Francia, Brasil, Argentina, Bolivia, México Argelia, Rusia y Dinamarca, registraron las mayores contribuciones negativas.

Las contribuciones positivas más significativas se observaron en las compras originarias de países como: Trinidad y Tobago (773%), Tailandia (69,5%), Corea (45,7%), Chile (39,6%), Reino Unido (37,3%), India (26,6%), Perú (21,3%), entre otros. Disminuyeron las compras externas originarias de: Japón (- 1%), Vietnam (-1,2%), Canadá (-12,1%), Francia (-41,1%), Argentina (-37,3%), Suiza (-20,6%), Taiwán (-9,6%), y Bélgica (-21,4%), entre otros. Por grupos, el comportamiento de las importaciones fue así: originarias de la Unión Europea (US$647 millones) cayeron 6,4%; de la CAN (US$164 millones) disminuyeron 10,4% y de Mercosur (US$306 millones) cayeron 19,4%, entre otros.

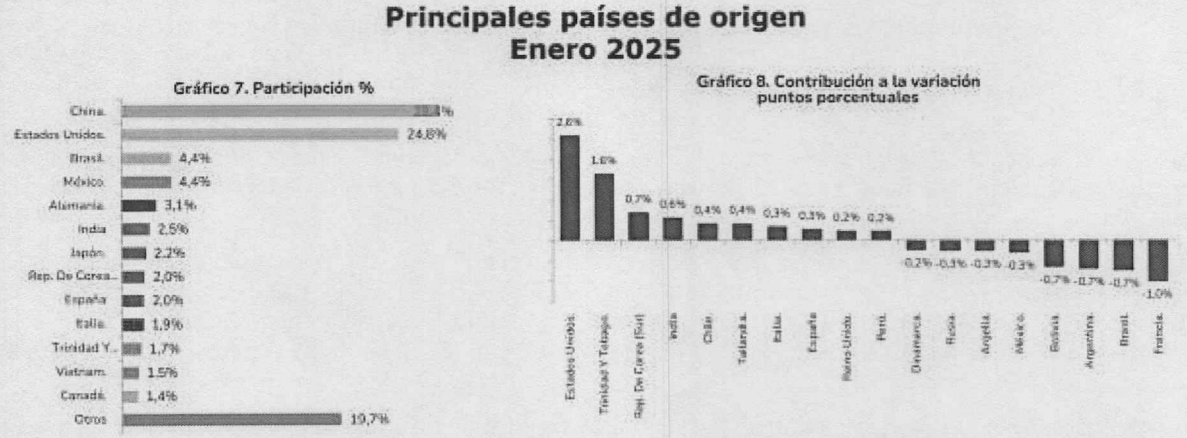


Grafico 14. Principales países de originen, enero 2025. Fuente DANE

1.1.8.2. Comportamiento general de las exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en abril de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.121,6 millones FOB y presentaron una caída de 6,5% en relación con abril de 2024; este resultado se debió principalmente a la caída de 33,0% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 34,7% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,9%, Manufacturas con 22,7%, y Otros sectores con 8,6%.

En abril de 2025 se exportaron 12,0 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 19,9% frente a abril de 2024

En abril de 2025 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.432,1 millones FOB y presentaron una caída de 33,0% frente a abril de 2024, este comportamiento se explicó principalmente por la disminución de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-31,2%) y Hulla, coque y briquetas (-37,5%) que contribuyeron en conjunto con 31,3 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En abril de 2025 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$937,6 millones FOB y presentaron una disminución de 0,6%, frente a abril de 2024. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída en las ventas externas de Productos químicos y productos conexos (-3,5%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-3,7%) que contribuyeron en conjunto con 2,4 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación. Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.399,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 47,7%, comparado con abril de 2024. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (86,8%) y Aceite de palma y sus fracciones (167,8%) que contribuyeron en conjunto con 30,6 puntos porcentuales a la variación del grupo. En el mes de abril de 2025 en comparación con abril de 2024, la caída de las

exportaciones del grupo Otros sectores (-7,0%) se explicó fundamentalmente por la disminución de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 6,7 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En abril de 2025, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 31,7% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, Países Bajos, México, India, Brasil y Ecuador.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino. Abril 2025p

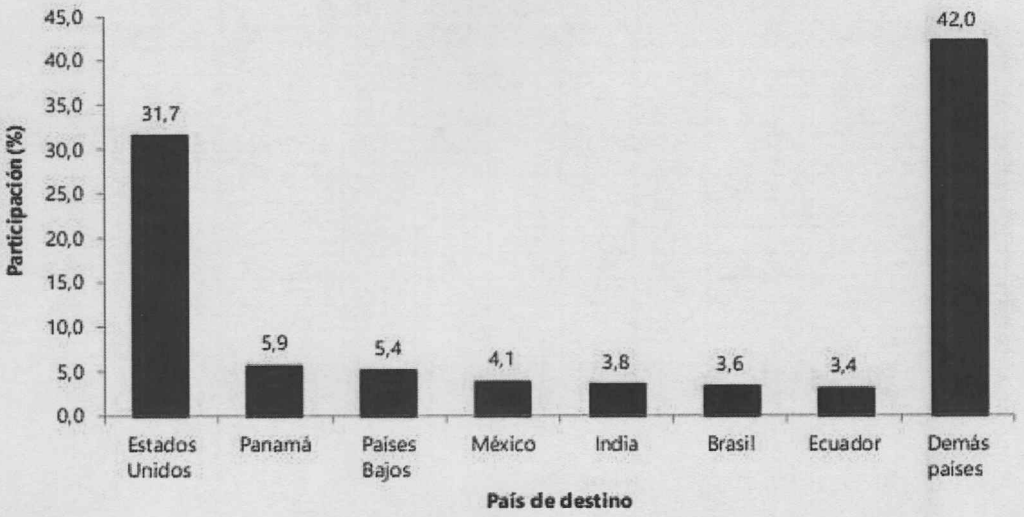


Gráfico 15. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino. Abril 2025p

En abril de 2025 en comparación con abril de 2024, la disminución en las ventas a Panamá y Corea aportó en conjunto 9,3 puntos porcentuales negativos a la variación total de las exportaciones (-6,5%). En contraste, las ventas externas a Países Bajos contribuyeron con 3,4 puntos porcentuales a la variación total.

Exportaciones según el sistema comercial especial ampliado: Según el Manual de Estadísticas de Comercio Internacional de Mercancías – ECIM 2010, cuando el territorio estadístico coincide con el territorio económico se estaría hablando de un sistema comercial general. La compilación de datos de acuerdo con este sistema es compleja, en particular si no hay registro aduanero para algunas partes del territorio económico, como las zonas francas.

En Colombia, las estadísticas de comercio internacional de mercancías se compilan de acuerdo con el sistema comercial especial – definición estricta, es decir, el territorio estadístico incluye solamente una parte del territorio económico que corresponde a la zona de libre circulación, por lo tanto, las mercancías pueden circular sin restricción aduanera.

Con el fin de ampliar la medición del sistema comercial, el DANE eliminó los registros de las exportaciones destinadas a las Zonas Francas y adicionó las exportaciones registradas por las zonas francas como salidas hacia el resto del mundo. Adicionalmente, el DANE identificó las transacciones registradas tanto en una declaración de exportación definitiva como en un formulario de movimiento de mercancías, de esta manera se eliminaron los registros duplicados para una misma transacción.

En los anexos estadísticos se presenta la serie de las exportaciones colombianas según el sistema comercial especial ampliado desde el año 2009 hasta el año 2025 (marzo). Es de precisar que las

estadísticas de exportaciones registradas por las Zonas Francas presentan un rezago de 45 días, por lo tanto, el mes de referencia corresponde al último periodo publicado de las estadísticas de comercio exterior de mercancías en Zonas Francas.
De acuerdo con los resultados de las exportaciones colombianas según el sistema comercial especial ampliado, en marzo de 2025 se registraron ventas al exterior por US$4.454,1 millones de dólares FOB, y presentaron un aumento de 12,4% con relación al mes de marzo de 2024.

1.1.9. proyecciones Macroeconómicas de mediano plazo

Resumen principales proyecciones macroeconómicas de mediano plazo

Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023py	2024py	2025py	2026py	2027py
Crecimiento del PIB (var. % anual)	2.6%	3.2%	-7.3%	11.0%	7.3%	1.2%	0.9%	2.6%	2.8%	2.8%
Balance del Gobierno Nacional (% PIB)	-3.1%	-2.5%	-7.8%	-7.0%	-5.3%	-4.2%	-4.8%	-4.3%	-4.2%	-4.1%
Balance en cuenta corriente (% PIB)	-4.2%	-4.6%	-3.4%	-5.6%	-6.2%	-3.3%	-3.2%	-3.3%	-3.4%	-3.4%
Tasa de desempleo urbano (% PEA, promedio año)	11.1%	11.5%	19.1%	15.2%	11.4%	10.5%	11.8%	11.6%	11.4%	11.3%
Inflación al consumidor (var. % anual, fin de año)	3.2%	3.8%	1.6%	5.6%	13.1%	9.6%	5.9%	4.4%	4.0%	3.7%
Inflación al consumidor (var. % anual, promedio de año)	3.2%	3.5%	2.5%	3.5%	10.2%	11.8%	7.4%	4.8%	4.0%	3.8%
Tasa de referencia BanRep (% anual, fin de año)	4.25%	4.25%	1.75%	3.00%	12.00%	13.00%	9.25%	6.50%	6.00%	6.00%
DTF 90 Días (% anual, promedio de año)	4.71%	4.50%	3.38%	2.07%	8.50%	13.31%	10.86%	7.50%	6.29%	6.27%
IBR Overnight (% E.A. fin de año)	4.24%	4.26%	1.74%	2.99%	11.95%	13.01%	9.25%	6.49%	5.99%	5.99%
Tasa de cambio USDCOP (promedio de año)	$ 2,956	$ 3,281	$ 3,693	$ 3,744	$ 4,256	$ 4,355	$ 4,251	$ 4,323	$ 4,456	$ 4,577
Tasa de cambio USDCOP (fin de año)	$ 3,164	$ 3,411	$ 3,661	$ 3,880	$ 4,808	$ 4,205	$ 4,276	$ 4,380	$ 4,502	$ 4,597
Devaluación nominal (% promedio año)	0.2%	11.0%	12.6%	1.4%	13.7%	2.3%	-2.4%	1.7%	3.1%	2.7%
Precio promedio del petróleo (Ref. Brent, USD por barril)	$ 71.1	$ 64.4	$ 41.8	$ 70.7	$ 100.8	$ 84	$ 86	$ 79	$ 75	$ 72

Fuente: Históricos DANE, Ministerio de Hacienda, Bando de la República, Reserva Federal, pronósticos de Grupo Bancolombia.

Tabla 14. Principales proyecciones macroeconómicas de mediano plazo

1.2. ASPECTOS TÉCNICOS

1.2.1. Clasificación de bienes y servicios (códigos UNSPSC)

El presente proyecto se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] - Servicios	93000000 - SERVICIOS POLITICOS Y DE ASUNTOS CIVICOS	93140000 - SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	93141500 - DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	93141509 - SERVICIOS DE ANALISIS O GESTION DE PROBLEMAS SOCIALES
[F] - Servicios	80000000 - SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	80110000 - SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	80111600 - SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	
[F] - Servicios	80000000 - SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y	80140000 - COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION	80141900 - EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES	80141902 - REUNIONES Y EVENTOS

	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
[E] - Productos de Uso Final	44000000 - EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	44110000 - ACCESORIOS DE OFICINA Y ESCRITORIO	44111500 - AGENDAS Y ACCESORIOS	
[F] - Servicios	93000000 - SERVICIOS POLITICOS Y DE ASUNTOS CIVICOS	93140000 - SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	93141500 - DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	93141506 - SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL
[F] - Servicios	90000000 - SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	90100000 - RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS)	90101600 - SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	90101603 - SERVICIOS DE CATERIN
[F] - Servicios	81000000 - SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIA	81140000 - TECNOLOGIAS DE FABRICACION	81141600 - MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS	81141601 - LOGISTICA

1.2.2. Información técnica (normas técnicas y otros)

1.2.2.1. Normas técnicas

POLÍTICA NACIONAL DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS

Construida en desarrollo de lo previsto en la Ley 1361 de 2009, conjuntamente con entidades del nivel nacional y territorial, de los sectores público y privado, la sociedad civil y la academia, bajo la coordinación del Ministerio de Salud y Protección Social. En primer lugar, los desarrollos normativos basados en la Constitución Política y la Ley 1361 de 2009 de Protección Integral a la Familia1, abordan a la familia como un sujeto colectivo titular de derechos por sí mismo, y a sus integrantes como sujetos individuales de derecho. La ley citada consagra la unidad del individuo y la familia, y entiende a las familias como sujetos de los derechos que en ella misma se citan, mientras que la Constitución la define como titular de derechos al señalar que "el Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia" (artículo 42 de la C.P.). Lo anterior se complementa con el rol de actor corresponsable de la garantía de los derechos de sus integrantes 2, de manera que se configura para la familia una doble condición, tanto de sujeto titular de derechos, como de corresponsable de los derechos de quienes la conforman. En segundo lugar, la familia es contemplada en la Constitución y su jurisprudencia bajo los principios de pluralismo y diversidad étnica y cultural, y es reconocida además como una unidad sociológica incrustada en la realidad social del país. Debido a ello, el Estado está obligado a reconocer, promover y proteger todas las formas de organización familiar, lo cual permite hablar de las familias en plural y de sus diferentes formas, tanto en términos de estructura como de dinámicas relacionales[1].

Ley 1361 de 2009: ARTÍCULO 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad. En desarrollo del objeto se contempla como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar

[1] https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/politica-apoyo-fortalecimiento-familias.pdf

sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes.

Las familias se conciben como sujetos colectivos de derechos con capacidad de agencia. Las familias son una unidad en razón a sus vínculos de afecto y a la convivencia. Son agentes corresponsables de los derechos de sus integrantes y mediadoras con el Estado y la sociedad para su garantía. □ Agentes transformadores que, al desarrollar capacidades en los diversos escenarios de la vida cotidiana para asumir autonomía y responsabilidad, aportan al desarrollo de los proyectos de vida individual de sus integrantes, así como al desarrollo social y comunitario. □ Sistemas vivos que actúan como redes de vínculos y relaciones en constante proceso de autorregulación y desarrollo, que tienen en cuenta los conflictos como inherentes, y las crisis como oportunidades para potenciar sus capacidades y recursos.

LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN DE FAMILIAS (ICBF)[2]

Este documento cristaliza los avances del ICBF en el desarrollo y la actualización de sus marcos conceptuales y metodológicos, para implementar con claridad y consistencia las acciones misionales y estratégicas que le corresponden como institución de servicio público comprometida con la protección integral de la familia y en especial de la niñez.

El ICBF asume que es fundamental trascender la atención individual y activar procesos de colaboración y de corresponsabilidad con la familia, porque si para los individuos es el contexto más propicio para generar vínculos significativos, favorecer la socialización y estimular el desarrollo humano, para el Estado y la sociedad, la familia es su capital social. Como capital social, la familia es un bien de la humanidad que coevoluciona con todos los demás sistemas sociales, participa como unidad activa en el inter juego social y requiere en consecuencia respeto a su autonomía y reconocimiento de su pleno protagonismo en la conservación constructiva de los individuos y de la sociedad. Por lo tanto, al invertir en la familia como unidad se está invirtiendo en el desarrollo de las personas, las comunidades y el país, y se está garantizando el cumplimiento de los derechos y el destino efectivo de los recursos. Este texto pretende ser entonces un aporte a ese reposicionamiento de la familia en la relación con el Estado y con la sociedad, por lo cual ha sido escrito con la intención de, en primer lugar, ubicar a la familia y su atención en el contexto de las políticas sociales, la dinámica institucional del ICBF y del SNBF y el medio sociocultural; en segundo lugar, fundamentar paradigmática y teóricamente las nociones de familia e intervención de la familia en el amplio contexto social; en tercer lugar, proponer unas indicaciones generales para conducir los procesos de evaluación e intervención con familias, y por último sugerir ciertas condiciones mínimas de las instituciones y de los equipos técnicos para hacer viables la implementación y la evaluación del impacto del Modelo Solidario de Inclusión y Atención de Familias aquí propuesto.

GUÍA DE ATENCIÓN A MUJERES Y POBLACIÓN LGBTI EN LOS SERVICIOS DE ACCESO A LA JUSTICIA

Es una herramienta dirigida a quienes hacen parte de la cadena de servicio en diversos escenarios de acceso a la justicia. Los alienta en la incorporación del enfoque de género, la promoción del conocimiento y análisis de las necesidades de las mujeres y la población LGTBI, y las barreras que enfrentan para la salvaguarda de sus derechos.

Tanto la mujer como la persona con orientación sexual e identidad de género diversa se encuentran expuestas con mayor probabilidad a ser víctimas de violencia física, sexual, sicológica, verbal, económica, patrimonial, y en general, a discriminación y exclusión. Ante cualquier situación que genere amenaza a sus

[2] https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lineamientos_tecnicos_para_la_inclusion_y_atencion_de_familias.pdf

derechos, esta población debe contar con la certeza de poder recurrir a las instancias de justicia en busca de una respuesta inmediata, eficiente y respetuosa.

LINEAMIENTOS DE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD QUE CONSIDERAN EL ENFOQUE DIFERENCIAL, DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN PARA PERSONAS

Tiene como objetivo la apropiación del enfoque diferencial y de género basado en derechos por parte de entidades y trabajadores de la salud, a fin de garantizar que no haya discriminación y estigma a las personas LGBTI, es necesario implementar las orientaciones en tres niveles:

El primero, las instituciones de salud, quienes deben asumir el lineamiento como parte integral de sus políticas, lo cual implica a su vez ajustes institucionales para el reconocimiento efectivo de las personas como sujetos de derechos con necesidades específicas y la transformación de la concepción institucional para mantener un compromiso explícito en el desarrollo de procesos de sensibilización y pedagogía para la apropiación del lineamiento, en diálogo con las necesidades en salud identificadas por las personas y con la lógica gubernamental de la política de salud y su ordenamiento (PAIS) en el marco de la Ley Estatutaria en Salud 1751 de 2015.

El segundo nivel está dirigido a orientar de manera específica al personal o trabajadores de la salud, quienes en su interacción con las personas expresan de manera efectiva el cumplimiento del derecho; se busca que los trabajadores de la salud cuenten con un conjunto de orientaciones que les permita apropiar en sus prácticas cotidianas el enfoque diferencial y de género.

El tercer nivel expresa de manera específica pautas básicas para que el personal de salud en todas las instituciones obtenga información referente a las necesidades específicas de las personas que les permita un mejor abordaje de las mismas.

RUTAS PARA LA PROTECCIÓN

Existen rutas para la atención y/o protección de víctimas, la exigencia de derechos y la solicitud de medidas de protección, elaboradas por entidades del Estado con apoyo de agencias de cooperación internacional y organizaciones no gubernamentales. Algunas de estas rutas son de carácter general y otras hacen énfasis en las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

- Ruta de protección a mujeres – UNP – CERREM Mujeres.
- Ruta para la solicitud de protección en el programa de protección a víctimas y testigos de delitos - Fiscalía General de la Nación.
- Ruta de gestión de la Mesa Nacional de Casos Urgentes.
- Ruta para la implementación de la ley de víctimas con personas LGTBI. Caribe Afirmativo.
- Ruta de atención integral para asesorar e instruir a las mujeres sobrevivientes de actos de violencia
- sexual en el marco del conflicto armado interno y el desplazamiento forzado por la violencia de la Defensoría del Pueblo (Auto 009 de 2015).
- Ruta de la estrategia de la REDCONSTRUYENDO - Orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Ministerio de Justicia - Consejería Presidencial de Derechos Humanos.

1.2.2.2. Otros aspectos técnicos

En cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal "LA FUERZA DEL PROGRESO EN AGUAZUL 2024-2027. Contemplo el PILAR 2: AGUAZUL SOCIEDAD PARA LA VIDA.

De acuerdo a la naturaleza de los servicios a prestar las entidades territoriales establecen en los estudios previos y pliegos de condiciones las particularidades requeridas para la ejecución de los servicios

requeridos por las mismas, las cuales deben ser observadas por los oferentes y a las cuales se les hace seguimientos a través de la supervisión o interventoría de acuerdo a la naturaleza particular de cada actividad a ejecutar.

1.2.3. Bienes nacionales relevantes

Según el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021, que desarrolla lo establecido en la Ley 816 de 2003, para definir los bienes colombianos relevantes, la entidad estatal debe tener en cuenta tres criterios: I) «el análisis del sector económico y de los oferentes, además de toda aquella información adicional con la que cuente la entidad estatal recaudada en la etapa de planeación del Proceso de Contratación», II) el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación y III) la existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. Las entidades estatales deben valerse de estos criterios para analizar los insumos requeridos para la ejecución del objeto contractual ofertado y establecer cuales constituyen los bienes nacionales relevantes, análisis que debe constar en los documentos del proceso. Se considera importante que en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes se establezca con claridad que bienes colombianos deben incluir en las propuestas para que puedan ser consideradas de origen nacional y, en consecuencia, optar al puntaje por apoyo a la industria nacional".

Por lo tanto, de acuerdo a la modalidad de selección se encuentra que NO aplica los bienes relevantes.

1.3. ASPECTOS REGULATORIOS

1.3.1. Normas y demás aspectos regulatorios

JURIDICAS: La normatividad aplicable en el presente proceso de contratación desde el punto de vista eminentemente jurídico esta soportado en la Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. **Artículo 3:** "De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines; la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

LEY 489 DE 1998

CAPÍTULO II PRINCIPIOS Y FINALIDADES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 3.- Principios de la función administrativa. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen.

PARÁGRAFO .- Los principios de la función administrativa deberán ser tenidos en cuenta por los órganos de control y el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 343 de la Constitución Política, al evaluar el desempeño de las entidades y organismos administrativos y al juzgar la legalidad de la conducta de los servidores públicos en el cumplimiento de sus deberes constitucionales, legales o reglamentarios, garantizando en todo momento que prime el interés colectivo sobre el particular.

ARTÍCULO 4.- Finalidades de la función administrativa. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.

AMBIENTALES: La ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y en especial el Decreto 1220 del 21 de abril de 2005, en su artículo 9 define que para este proyecto no se requiere la expedición de licencia ambiental, no obstante, se debe atender y dar cumplimiento a los requerimientos ambientales para este tipo de proyectos.
TECNICAS: Cuando no se haga referencia a alguna norma específica, el contratista deberá cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan;

La Constitución Política de 1991 incluye disposiciones y principios fundamentales de igualdad y no discriminación por razones de género. Reconoce la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y establece la obligación del Estado de promover condiciones para que la igualdad sea real y efectiva.

LEYES

Leyes que se han expedido y que tienen como efecto la generación de un marco jurídico en contra de la discriminación de las personas por razones de identidad u orientación sexual, son las siguientes:

- Ley 100 de 1993, Sistema de Salud y Seguridad Social, principio de universalidad
- Ley 1010 de 2006, Ley contra el acoso laboral, artículos 2 y 7.
- Ley 1620 de 2006 : Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los derechos humanos, la Educación para la sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- Ley 1010 de 2006: Contra el Acoso laboral
- Ley 1482 de 2011: Por medio de la cual se garantiza la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerables a través de actos de racismo o discriminación.
- Ley 1751 de 2015: Ley Estatutaria por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1752 de 2015, Por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad.
- Ley 2114 de 2021: Ampliación Licencia parental y Medidas antidiscriminatorias en materia laboral
- Ley 2294 de 2023: Por medio de la cual se expide el Plan Nacional de desarrollo 2022- 2026 Art. 116. Mecanismo para la prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a población LGBTIQ+.

DECRETOS Y NORMAS ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER NACIONAL

- Decreto 4912 de 2011, modificado por el Decreto 1225 de 2012, Unidad Nacional de Protección.
- Resolución 0368 del 29 de febrero de 2012. La Fiscal General de la Nación, adopta la resolución "Por medio de la cual se adopta la Política de Igualdad y No Discriminación de la Fiscalía General de la Nación"
- Resolución 0450 del 12 de marzo de 2012. La Fiscal General incorpora el documento que contiene la "Política de Igualdad y No Discriminación de la Fiscalía General de la Nación".
- Decreto 2893 de 2011: integra el Sector LGBTI al Ministerio Interior
- Decreto 017 de 2014, que crea el equipo de género y enfoques diferenciales de la Dirección Nacional de Políticas Públicas y Planeación de la fiscalía.
- Decreto 1227 de 2015: Cambio de Sexo en Cedula

- Decreto 762 del 7 de Mayo de 2018, Por el cual [...] se adopta la Política Pública para la Garantía del Ejercicio Efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Decreto número 410 de 2018, sobre prevención de la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género, mediante la promoción de la acción afirmativa #AquíEntranTodos.
- Decreto 2340 de 2015, Por el cual se modifica el Decreto-Ley 2893 de 2011. Este decreto otorga funciones a la Dirección de Derechos Humanos de diseñar programas de asistencia técnica, social y de apoyo para la población LGBTI, así también como prestar asesoría a los entes territoriales para la debida atención a la población LGBTI, entre otras
- Decreto-Ley 2893 de 2011, Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior. Este decreto otorga funciones de formular a esta entidad y hacer seguimiento a la política de atención a la población LGBTI.

POLITICAS VIGENTES

Colombia, Potencia Mundial de la Vida: Se cuenta con el capítulo "Colombia igualitaria, diversa y libre de discriminación" donde se congregan acciones y planes para la garantía de derechos y oportunidades de los sectores sociales LGBTIQ+ durante el actual periodo de gobierno.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN.

LEY 152 DE 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Artículo 3º.- Principios Generales.... Literal n) Conformación de los planes de desarrollo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados por una parte generales de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su elaboración, la Nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados bancos de programas y de proyectos.

CAPÍTULO VIII...Los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales...Artículo 31º.- Contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales. Los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hiciere sus veces, siguiendo los criterios de formulación, establecidos en la presente Ley.

COMPETENCIA DE LA ENTIDAD - LEY 715 DE 2001

Por medio del cual, se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 de 2001) de la carta política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Artículo 76. Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:
76.10. En materia de promoción del desarrollo

76.11. Atención a grupos vulnerables Podrán establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil, ancianos, desplazados o madres cabeza de hogar.

76.13. Desarrollo comunitario Promover mecanismos de participación comunitaria para lo cual podrá convocar, reunir y capacitar a la comunidad

Que mediante Acuerdo No.007 de 18 de marzo de 2024 se aprobó por parte de Concejo municipal la incorporación parcial al presupuesto de la actual vigencia fiscal de recursos de superávit fiscal de varias fuentes de financiación, para la financiación de proyectos de gran importancia para la comunidad del municipio de Aguazul.

Que mediante Decreto 022 del 19 de marzo de 2024 se adicionan al presupuesto de gastos los recursos de la fuente recursos del balance superávit propios al proyecto **"FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO PARA GRUPOS POBLACIONALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE " DE CÓDIGO BPIN 2024850100020".**

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de Mínima Cuantía, conforme al Artículo 95 de la Ley 1474, y con fundamento en lo señalado el Artículo 2.2.1.2.1 .5.1. del Decreto 1082 de 2015; por tratarse de un contrato de servicio y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1 .5.2. del decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen o reglamenten.

Conforme al Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, el cual establece lo siguiente: En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes; una vez verificada la naturaleza, alcance del objeto y condiciones técnicas del presente proceso de selección, se constata que para el presente NO **aplica el decreto en mención.**

Identificación de MiPymes

Esta entidad territorial efectuó solicitud de información a la Cámara de Comercio de Casanare, con el fin de obtener información que permita identificar si se encuentran registradas empresas de este municipio, que cumplan la condición de MiPymes, a la fecha no se ha obtenido respuesta, pero para efectos de agilidad del proceso contractual se relacionan las siguientes estadísticas existentes donde se pudo establecer que efectivamente se cuenta con gran variedad de empresas que ostentan la calificación de MiPymes.

A continuación, se detallan las estadísticas suministradas por la Cámara de Comercio, con corte 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con el informe de Gestión de la Cámara de Comercio vigencia 2023 así:

CALIFICACIÓN TAMAÑA POR EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL								
Emprensa Grande	%	Empresa Mediana	%	Pequeña Empresa	%	Microempresa	%	Total
2	0,00%	8	0.0%	37	0,20%	1.857	7,80%	1.904

MATRÍCULAS Y RENOVACIONES PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, SUCURSALES Y AGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL					
Inscritos	% Inscritos	Activos	%activos	Personal Ocupado	% ocupado
1904	8%	952.840.920.732	8%	5.444	5%

Tejido Empresarial por sección de actividades en el municipio de Aguazul	
Actividad CIU	
Comercio al por mayor y al por menor	715
Alojamiento y servicios de comida	319
Industrias manufactureras	173
Construcción	120
Actividades profesionales, científicas y técnicas	97
Transporte y almacenamiento	94
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	89
Otras actividades de servicios	69
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	50
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social 1	35
Actividades artísticas de entrenamiento y recreación	24
Información y comunicaciones	28
Actividades financieras y de seguros	16
Educación	20
Actividades inmobiliarias	9
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	24
Explotación de minas y canteras	14
Suministro de Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	4
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4
Actividades de los hogares en calidad de empleadores ; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	0
TOTAL	1.904

Activar Window

Según los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe limitar a las MIPYME la convocatoria del proceso de contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, cuando el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US S125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el electo determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, umbral www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	533.287.768

Tabla 14. Información suministrada por MinCIT. - Vigente hasta el 31 de diciembre de 2025

Es importante precisar que la tasa de cambio aplicable para calcular este umbral no corresponde a la tasa de mercado diaria, sino a la fijada expresamente por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para efectos de la contratación pública. Esto significa que cualquier proceso de contratación cuyo presupuesto oficial supere el valor en pesos colombianos equivalente a US$125.000, según la tasa determinada por el Ministerio para cada período, no podrá ser limitado a la participación exclusiva de MiPymes, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo que, teniendo en cuenta lo anterior, es posible que este proceso sea objeto de limitación a Mipymes Municipales.

1.4. OTROS ASPECTOS (ambiental, social, político u otros)

No se afectan otros contextos.

1.5. Otros análisis

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La fuente de información primaria del municipio de Aguazul, con respecto al gasto histórico de procesos de selección referentes a servicios de logística, son utilizados como referentes para el presente proceso de contratación, se recopila información necesaria en cuanto a los potenciales proveedores, históricos de precios, retroalimentación del mercado, entre otros.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: *¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?*

El municipio de Aguazul para este tipo de adquisiciones, ha utilizado principalmente procesos de mínima cuantía, dependiendo del tiempo a utilizar del servicio y el valor del mismo. Se puede observar en los siguientes procesos de selección; los cuales se encuentran disponibles para consulta en la https://www.colombiacompra.gov.co, y que ya han sido celebrados los respectivos contratos de servicios por parte de la administración municipal

Nº de proceso SECOP I	N° DE CONTRATO Y FECHA	OBJETO	VALOR
MA-MC-SSGS-033-2021	0811-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO LÚDICO RECREATIVO DIRIGIDO A PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DULCE EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	$ 25.320.813
MA- MC-SSGS-011-2022	0282-2022	REALIZAR ACTIVIDADES LÚDICO RECREATIVAS, DIRIGIDAS A PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA CRIANZA AMOROSA + JUEGO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL"	$ 28.479.907
MA-SSGS-MC-012-2023	0329-2023	REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL EVENTO "CARRERA DE LA MUJER AGUAZULEÑA" CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	$ 31.932.795
MA-SSGS-MC-011-2023	0328-2023	REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES LUDICO – RECREATIVAS QUE FORTALEZCAN LOS VALORES INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DANDO CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DE INVERSIÓN PROTECCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	$ 32.461.937

En este orden de ideas, y conforme a la modalidad de selección del presente proceso, para el presente estudio del sector, se consultó la condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, consolidando la información de la demanda del municipio para el servicio de logística para el desarrollo de eventos lúdicos y recreativos, de la cual se acopió información suficiente de precios históricos, calidad, condiciones; con el propósito de definir el presupuesto y demás condiciones, sean las más adecuadas y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía. Conforme lo indica la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector. Recuperado de https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

En los diferentes procesos de contratación se ha requerido lo siguiente:

Cantidad del bien o servicio: Los diferentes procesos celebrados que son estudio para el presente proceso convergen en solicitar el servicio de logística para el desarrollo de eventos lúdicos y recreativo,

Experiencia del proceso: Para los procesos de selección analizados en este capítulo se requirió experiencia especifica mínimo 1 vez el presupuesto oficial.

Condiciones de pago: Para los contratos de servicio anteriormente estudiados la entidad municipal ha manejado como forma de pago, por medio de acta de liquidación, previo lleno de los requisitos para tal fin y visto bueno del supervisor.

1.6 Estructura de precios del estudio de mercado.

Se realizó a través de solicitud de cotizaciones y precios históricos de la entidad de la vigencia 2025.

ELABORÓ:	**APROBÓ:**
Nombre: **HONORIO FIAGA CEPEDA** Cargo: Profesional contratado SSGS	Nombre: **FABIOLA TORRES NIÑO** Cargo: Secretaria de Salud y Gestión Social